CLAUSULADO DEL CONTRATO No.	
1) Objeto:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ORIENTADAS A APOYAR LA IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS INSTITUCIONALES FORMULAR Y EFECTUAR SEGUIMIENTO A INDICADORES DE GESTIÓN Y ATENDER DE MANERA OPORTUNA LOS REQUERIMIENTOS FORMULADOS POR LOS ENTES DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE MAICAO**
3) Obligaciones:	**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** Serán Obligaciones Específicas del Contratista las siguientes: 1. Apoyar a la Oficina de Control Interno en la identificación y análisis de los riesgos claves de la misión institucional, garantizando que sean conocidos por los responsables de las dependencias y que las acciones de mitigación estén alineadas con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal. 2. Brindar asistencia técnica en la aplicación de metodologías, técnicas y herramientas utilizadas por la auditoría interna para la identificación, valoración y control de riesgos institucionales. 3. Apoyar al Jefe de Control Interno en la formulación, revisión y actualización de indicadores de gestión como herramienta para evaluar la eficiencia, eficacia y legalidad de los procesos administrativos y contractuales de la administración municipal. 4. Realizar seguimiento a los diferentes requerimientos formulados por los entes de control, asegurando una respuesta oportuna, completa y ajustada a la normatividad vigente. 5. Elaborar y presentar informes de actividades mensuales al supervisor del contrato, que reflejen los avances, resultados y recomendaciones para el fortalecimiento de los procesos de control interno. 6. Dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales, como requisito para el reconocimiento de honorarios. 7. Apoyar en la consolidación de reportes sobre el estado del Sistema de Control Interno y su contribución al logro de los objetivos institucionales, con base en la normatividad aplicable. 8. Participar en reuniones, comités o mesas técnicas donde se discutan asuntos relacionados con riesgos, auditorías y fortalecimiento de la gestión administrativa, aportando análisis y recomendaciones. 9. Contribuir en la formulación de propuestas de mejora continua orientadas a fortalecer la transparencia, eficiencia y eficacia de los procesos internos de la administración municipal. 10. Cumplir con las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato y que guarden relación con el objeto contractual. Serán Obligaciones Generales del Contratista las Siguientes: 11. Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento. 12. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante. 13. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato. 14. Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la Entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia, estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su culpa se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios.

	15. Rendir informe de las actividades desarrolladas en cada período de ejecución. 16. Cumplir con el pago de la seguridad social, pensiones y aportes parafiscales a que hubiere lugar. **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** 1. El municipio de Maicao, La Guajira, tendrá a su cargo las siguientes obligaciones: 2. Cumplir con las obligaciones establecidas en los documentos del proceso de contratación. 3. Efectuar el pago de los honorarios en los términos pactados en el contrato y estudios previos. 4. Designar al Supervisor del contrato. 5. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales. 6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. 7. Ejercer el control de ejecución y supervisión del contrato. 8. Expedir el certificado de ejecución del contrato a solicitud del contratista, una vez se haya cumplido con todas las obligaciones derivadas del mismo.
4) Forma de pago	El municipio de Maicao, La Guajira, efectuará el pago del presente contrato por el valor de **CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($ 5.150.000) M/L,** por periodos mensuales o en forma proporcional al servicio efectivamente prestado; previa presentación de la cuenta de cobro, acompañada del informe de ejecución de actividades del período, certificación expedida por el supervisor del contrato respecto al cumplimiento de las obligaciones contractuales, constancia de pago de la seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos laborales. El municipio declara y el futuro contratista acepta que el pago que se hace por concepto de honorarios no corresponde a sueldos, por no existir otro de los elementos esenciales del contrato como lo es la subordinación. Adicional a lo anterior, se exigirá la Factura electrónica a la persona que sea responsable según su RUT para la validación de la factura ante la DIAN, así mismo cumplir con los requisitos señalados en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en los estudios previos o Contrato. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
5) Supervisión	La supervisión al desarrollo de las obligaciones contempladas en el presente contrato será ejercida por la **Secretaria General de la Alcaldía de Maicao – la guajira** o la persona que el mismo delegue para el efecto o quien haga sus veces.
6) Garantía:	De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, para el presente proceso contractual, por tratarse de procesos de contratación directa y cuya forma de pago es por mensualidades vencidas, no será obligatoria la Constitución de garantía única de cumplimiento.
7) Cláusulas excepcionales:	Se entienden incorporadas en el presente contrato las llamadas cláusulas excepcionales, acorde con lo señalado en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 que regulan la terminación, modificación o interpretación de manera unilateral por parte del MUNICIPIO, siempre que se den las situaciones que en dichas normas se prevé.
8) Causales de Terminación:	El presente contrato podrá terminar por la ocurrencia de alguna de las siguientes causales: a) Por expiración del plazo; b) Por muerte del contratista; c) Por inhabilidad sobreviniente; d) Por mutuo acuerdo entre las partes; d) Cualquier otra causal de las señaladas en la ley.

9) Multas:	Cuando se genere la mora injustificada en el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**, éste será sancionado mediante la imposición de una multa equivalente a un 1% del valor del contrato por cada día de retardo en la prestación efectiva de sus obligaciones contractuales, las cuales se impondrán mediante la expedición de acto administrativo que así lo señale.
10) Cláusula penal	En caso de declaratoria de caducidad por el incumplimiento por parte del CONTRATISTA, éste se hará acreedor a la imposición de una sanción penal pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, sin perjuicio de las sanciones establecidas para esta situación en la Ley 80 de 1993.
11) Documentos integrantes del contrato:	Forman parte integral del contrato: la presente minuta, los estudios previos y sus anexos, la propuesta presentada por el contratista, el certificado de disponibilidad presupuestal, así como su registro.
12) Requisitos de perfeccionamiento ejecución:	El presente contrato se entiende perfeccionado con las firmas de las partes en la plataforma **SECOP II**; para tal efecto, se entenderá como su fecha, la generada por el **SECOP II** al momento de la aprobación por parte del ordenador del gasto y aceptación del contratista. Para su ejecución se requiere del registro presupuestal.
13) Declaraciones:	Las partes declaran que por la suscripción del presente contrato no se constituye la existencia de una relación laboral entre las partes, por lo que el **CONTRATISTA** acepta que sólo tiene el derecho a los honorarios profesionales aquí tasados.
14) Confidencialidad	Además de las obligaciones que emanan de la naturaleza del presente contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga con el municipio de Maicao, La Guajira, a mantener bajo estricta reserva la información confidencial que le sea entregada por el ente contratante. De igual manera se compromete a no revelar ningún tipo de dato o información considerada confidencial, sin el consentimiento previo y expreso del Municipio.
15) Indemnidad:	**EL CONTRATISTA** se obliga además a mantener indemne al Municipio ante cualquier reclamación que se genere como consecuencia de sus actuaciones, con ocasión de algún daño o perjuicio ante reclamaciones de terceros.
16) Notificaciones:	El Contratante, correo electrónico: oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co El Contratista, correo electrónico: bebo_choles@hotmail.com
Aprobó: ***franklin Almanza Vides*** *Director Administrativo Contratación*	